



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CONSORCIO RENTAN - ASTE
DEMANDADO	CARLOS MARIO CARMONA PATIÑO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00328 00
ASUNTO	INCORPORA RESPUESTA A REQUERIMIENTO.

En razón al requerimiento realizado por el Juzgado a la parte demandante, se incorpora respuesta allegada por el apoderado judicial, donde manifiesta que el proceso de sucesión fue iniciado por la sociedad CONSORCIO ANTIOQUIA 2019, y cursa en el JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE MEDELLÍN bajo Radicado No. 05001 31 10 011 2023 00422 00; señaló que en providencia calendada 13 de septiembre de 2023, el JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE MEDELLÍN declaró abierto y radicado el proceso de sucesión intestada, dispuso del emplazamiento de aquellos que se crean con derecho a intervenir, y ordenó notificar a la DIAN y al ICBF. Recalcó además que en esta providencia no fue reconocido heredero determinado alguno; manifestó que se tiene como fecha para Audiencia de inventarios y avalúos el próximo jueves 18 de julio de 2024 a las 2:00 p.m.

Así las cosas, continuará interrumpido el proceso por solicitud del apoderado judicial de la parte actora, mientras se logra información relevante para lograr adecuadamente el trámite de la sucesión procesal.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 059

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 19 de abril de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fba347872155306c20bc6e2d5aaaf99c294665a4b298b88452ac259708f9d94b**

Documento generado en 18/04/2024 12:27:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>